

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 942**

CELEBRADA EL 09 DE JUNIO DE 1958



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º 942<sup>1</sup>

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del Acta N.º 941.</u>	5
2.- <u>Comunicación del Vice-Presidente Nacional del C.E.U.</u>	5
3.- <u>Juramentación del Dr. en Cirugía Dental René Palacio V.</u>	5
4.- <u>Juramentación como Licenciado en Microbiología y Química Clínica de Rodrigo Esquivel Rodríguez.</u>	5
5.- <u>Se conoce del informe sobre el viaje a los Estados Unidos de la Comisión De Girólami, Guzmán y Padilla. Planta física Escuela de Medicina.</u>	5
6.- <u>Permiso para viaje de dirigentes estudiantiles en agosto y setiembre.</u>	10
7.- <u>Autorización para celebrar baile en el edificio de Agronomía.</u>	10
8.- <u>Autorización para imprimir tíquetos de entrada a bailes con anuncios de cerveza.</u>	11
9.- <u>Acuerdo para que Administración refuerce la vigilancia de los porteros durante la Semana Universitaria.</u>	11
10.- <u>Acuerdo sobre votación en Ciencias y Letras para elegir reinas de los grupos.</u>	12
11.- <u>Gestión de Florindo Cerdas Fernández.</u>	12
12.- <u>Gestión de Jorge Luis Soto Soto.</u>	12

---

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

---

13.-	<u>Gestión de Alfredo Sáenz Lobo.</u>	13
14.-	<u>Solicitud de ayuda para estudios en España, de Ricardo Ulloa Barrenechea.</u>	13
15.-	<u>Alumnos de Derecho solicitan camioneta de la Universidad.</u>	14
16.-	<u>Asunto de la fuerza pública en el edificio Central, el domingo.</u>	14
17.-	<u>Huésped de honor don Jesús Silva Herzog.</u>	15
18.-	<u>Permiso al Ing. Carlos Ulate, Fernando Cañas Encargado de Cátedra.</u>	15
19.-	<u>Comunicación sobre incorporación del Prof. Coronado a cátedra de Higiene Mental.</u>	16
20.-	<u>Gestión sobre asunto del Ing. Núñez.</u>	16
21.-	<u>Auxilio económico a Ondina Peraza y Nilda Chavarria.</u>	17
22.-	<u>Acuerdo sobre el nombramiento del Decano de Medicina. Elevación del Modificación del Presupuesto.</u>	18
23.-	<u>Nota de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina.</u>	19
24.-	<u>Informe de la Comisión de Reglamentos. (Anexo n.º 1).</u>	20
25.-	<u>Informe sobre financiación del Edificio de Ciencias y Letras. (Anexo n.º 2).</u>	20
26.-	<u>Comunicación sobre compra de terrenos que envía el Gerente del INVU, Lic. Carazo.</u>	20
27.-	<u>Préstamos al Dr. Ramón García Valverde.</u>	21
28.-	<u>Solicitud de Publicaciones para aumento de Presupuesto. (A Comisión).</u>	21
29.-	<u>Comunicación favorable a condonación de multas empresarios de muebles, que hace la Contraloría General de la República.</u>	22
30.-	<u>Problema del Depto. de Físico-Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	22

---

31.-	<u>Acuerdo para construir pabellón para Imprenta. Resolución sobre cursos de Agronomía.</u>	23
32.-	<u>Asunto del Prof. Dr. Antonio Balli.</u>	23
33.-	<u>Acuerdo sobre integración de Comisión Nacional de la UNESCO.</u>	24
34.-	<u>Acuerdo sobre reglamentación de tiempo libre para funcionario.</u>	24
35.-	<u>Sustitución de Bernal Fernández en Comisión Especial.</u>	25
36.-	<u>Acuerdo para sustituir al Prof. Brenes Madrigal.</u>	25
37.-	<u>Acuerdo para suspender rotación de los porteros.</u>	25
38.-	<u>Sustitución del representante Marco Vinicio Sáenz por José Manuel Vallecillo (Ciencias y Letras).</u>	25
39.-	<u>Propuesta de la Comisión Editorial Universitaria.</u>	25
40.-	<u>Sugerencia sobre presentación de tesis y reglamentación de la misma, que hace el Director de la Biblioteca.</u>	26
41.-	<u>Acuerdo para editar separata de la obra del Dr. Picado sobre serpientes venenosas de Costa Rica.</u>	27
42.-	<u>Comunicación del Centro de Cooperación Técnica Industrial.</u>	27
43.-	<u>Comunicación de Comisión Técnica de Escuela de Medicina sobre Congreso de Patología.</u>	27
44.-	<u>Asuntos pendientes ante el Gobierno Central.</u>	28
45.-	<u>Carta de J. Guillermo Trabanino sobre varios asuntos. (CSUCA) (Integración Económica Centro América).</u>	28
46.-	<u>Gestión sobre cursos de español de la Universidad de Miami.</u>	28
47.-	<u>Invitación de la Asociación de Estudiantes El[sic]<sup>2</sup> Derecho.</u>	29
48.-	<u>Informe sobre demanda de trabajo de José B. Acuña contra la</u>	29

---

2 Léase correctamente: “de”.

	<u>Institución.</u>	
49.-	<u>Anexo n.º 7, Acta n.º 930, Becas de la National Academy of Sciences.</u>	29
50.-	<u>Reforma al Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.</u>	29
51.-	<u>Solicitud de los alumnos del curso de Administración Escolar (Educación).</u>	30
52.-	<u>Plan combinado para los cursos de Filosofía (Educación).</u>	30
53.-	<u>Vacaciones medio curso. Extensión de los cursos al final del año (Educación).</u>	30
54.-	<u>Gestión para control de profesores de tiempo completo, (Dra. Gamboa).</u>	31
55.-	<u>Solicitud de la Dra. Gamboa para el cambio de 150 pupitres por igual número de mesas y sillas.</u>	31
56.-	<u>Informe del Lic. Fernández sobre muestras de papel para uso de la Institución.</u>	31

Acta de la sesión ordinaria número 942, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. González, Dra. Gamboa, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Lic Sotela, Prof. Portugués y Dr. Bolaños; de los Vice-Decanos Ing. Navarro y Prof. Caamaño; del Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos Dr. Trejos Ecalante; de los representantes estudiantiles señor Sáenz Renauíd y señora Estrada de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. Asisten también, por invitación del Consejo, el Dr. De Girólami, el Ing. Padilla y el Dr. Andrés V. Guzmán.

ARTÍCULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 941.

ARTICULO 02. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Carlos Ugalde Acuña, Vice-Presidente Nacional a.i. del Consejo Estudiantil Universitario, en la que comunica que asistirá, como delegado del C.E.U., a la presente sesión, en vez del firmante señor Ugalde, el señor Germán Sáenz R.

Se toma nota.

ARTÍCULO 03. Se recibe juramento de estilo, como Doctor en, Cirugía Dental, al señor René Palacio Van Gelderen quien ha cumplido con los requisitos establecidos, según comunica la Facultad de Odontología.

Comunicar: Colegio,

ARTÍCULO 04. Se recibe juramento de estilo, como Licenciado en Microbiología y Química Clínica, al señor Rodrigo Esquivel Rodríguez.

Comunicar: Colegio.

ARTÍCULO 05. De conformidad con lo resuelto por el Consejo, asisten a la sesión, lo señores Dr. Ettore de Girólami, Ing., Jorge Emilio Padilla, y Dr. Andrés Vesalio Guzmán, quienes viajaron a los Estados Unidos a observar el funcionamiento y disposición de la planta física y otros aspectos de las Facultades de Medicina, con el propósito de aprovechar tales experiencias en Costa Rica.

En la presente sesión se va a decidir sobre las necesidades de Planta Física para el Edificio Central, de la Escuela de Medicina y se va a conocer del informe suscrito por la Comisión arriba indicada acerca de las apreciaciones realizadas.

El señor Rector saluda a los asistentes invitados en forma cordial y pone a discusión el Anexo No 3 del acta de la sesión donde figura informe sobre necesidades de lanta Física de la Escuela de Medicina conjuntamente con el informe de su viaje presentado por los tres profesionales mencionados que fue discutido entre los miembros del Consejo a

mediados de la semana entrante.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra, en primer término, con el propósito de preguntar acerca del número de alumnos que se señala como primer cupo al iniciar funciones la Facultad.

El señor Rector responde dictando que la matrícula debe ser limitada para que la calidad de los estudios sea adecuada. El mínimo definitivo de alumnos no está resuelto por acuerdo del Consejo, sino que es tentativo. Cree que deberá resolverse en el futuro, una vez que la Comisión de la Escuela de Medicina rinda un informe concreto al respecto, El Dr. De Girólami interviene y manifiesta que considera que debe llegarse, en lo que se refiere al número de alumnos, a una conclusión definitiva, para poder resolver sobre necesidades de planta física, ya que es fundamental saberlo para poder definir el espacio requerido para trabajar.

El tamaño calculado es para un máximo de sesenta alumnos. Si se empieza con 35, se llegará alguna vez al número de 60. Pero si se empieza con los 60 habrá que tomar en cuenta su aumento futuro, a unos cien alumnos. Este número es prudencial y obedece a estudios realizados durante dos años. Indica que en las universidades de Harvard, John; Hopkins y Brasil, el máximo de alumnos oscila entre 100 y 120.

El Prof. Trejos dice que el Dr. De Girólami tiene razón en lo que expone. Si no se decide sobre el número de alumnos, todo lo demás quedaría en el aire.

El Dr. Guzmán dice que el cálculo hecho, sobre alumnos para Medicina, tiene también importancia en cuanto a otras Escuelas, que enviarían alumnos para cursos comunes. Con base en el número señalado se hizo el cálculo del Auditorio para 96 personas y, con tesis semejantes, se calculó el espacio para los laboratorios.

El Lic Sotela opina en el sentido de que el cupo señalado resulta pequeño, especialmente si se toma en cuenta la posible afluencia de estudiantes extranjeros, sobre todo centroamericanos. Es seguro que el prestigio que alcanzará la Escuela de Medicina en los países vecinos, interesará a sus estudiantes, quienes, como hoy sucede con otras disciplinas universitarias, vendrán acá a cursar su carrera,

Eso debe aprovecharse como un medio de difusión de lo que es la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector propone pedir a la Comisión de Escuela de Medicina un informe detallado que contemple, para decidir con que cupo se inician los cursos, la demanda de médicos, número anual de graduados, consecuencias de la no limitación en las Escuelas que no la tienen, etc.

El Prof. Monge Alfaro está de acuerdo con lo sugerido por el señor Rector, si se parte de la base de que la discusión del número de alumnos necesita un estudio a fondo para resolver. Los cambios y las modificaciones que de las conclusiones de dicho Informe deben hacerse, lo serán después.

El Prof. Trejos propone que se parta de la base de que en la Escuela de Medicina se va a iniciar el curso con 35 alumnos. Siempre habrá la posibilidad de ampliar si se llega a la conclusión de que esa medida es conveniente. Le parece que la proporción entre estudiantes costarricenses y extranjeros, determinada en estudios cuidadosos, es conveniente. Debe tomarse en cuenta, especialmente, el costo por alumno, de lo cual cobra la Universidad solamente una porción. Además los estudios deben ser preferentemente, para los nacionales. Habría que modificar, en caso contrario, la política con relación a estudiantes extranjeros, en cuanto a costo de los servicios se refiere.

El Dr. Bolaños cree que puede seguirse adelante discutiendo lo relativo a planta física, ya que se tiene el sentido de lo que ésta va a ser.

El Ing. Peralta dice que no ve el problema. Los cálculos Lechos señalan, a un número de entre 55 y 60 alumnos para comenzar. El número básico, situado entre esas cantidades, será determinado después.

La Dra. Gamboa interviene y manifiesta que el número que cuenta no es el mínimo sino el máximo. Sobre ese número máximo es que debe discutirse,

En igual sentido se pronuncia el Dr. Trejos Escalante.

Se acuerda, con base en lo propuesto por el señor Rector, solicitar a la Comisión de Escuela de Medicina un informe amplio sobre el número de alumnos para iniciar los cursos y de las razones y experiencias que ellos consideran determinan ese número.

Observa el señor Rector que la financiación determinará el tamaño del Edificio Central de la Escuela de Medicina el cual será tan grande como lo permitan las condiciones financieras y que el tamaño, a su vez, será un elemento fundamental que la Comisión de la Escuela de Medicina deberá tomar en cuenta para fijar el cupo de la matrícula.

Se sigue adelante conociendo del informe. El señor Rector pregunta si se justifica, en nuestro medio, un estudio de investigación así, tan fuerte, de seis meses, tal y como se sigue en los Estados Unidos? Pregunta porque los cursos serán semestrales, con otro semestre para investigación.

El Lic. González pregunta si será conveniente separar la docencia de la investigación así, como tesis general, en un país pequeño como el nuestro.

La experiencia ha demostrado, en otras partes, que el sistema semestral no da resultados satisfactorios. Indicó aquí el caso de México, en una de las sesiones anteriores.

Sin declararse a priori en contra del sistema que se propone, desea se le aclare, pues tiene dudas al respecto.

El Dr. Guzmán dice que este aspecto es la parte medular del asunto, pues de ello depende el área del edificio.

Señala que la docencia médica, en los Estados Unidos, está basada en un sistema que obedece a una serie de razones. La tendencia moderna se inclina por ese sistema, y así sucede en Colombia, Brasil e Inglaterra, últimamente.

El aspecto clínico, necesariamente, debe ser atendido por profesores de tiempo completo, ya sea que trabajen en el sistema bimestral o semestral.

Eso se necesita así porque su labor no termina con la lección. Su labor diaria exige mucho por hacer, para dirigir bien a los estudiantes dentro de un sistema educativo adecuado.

Un aspecto que investigaron en los Estados Unidos con profesores de experiencia fue que preferían por ejemplo en fisiología: si un curso de seis meses o de un año. Se inclinaron por uno intensivo de seis meses. El estudiante que llegue a Medicina podrá estudiar con intensidad, pues ha sido sometido a una disciplina y a un método que se lo permitirá.

El sistema moderno es integral. Ya el estudiante, antes de llegar, tiene cierta idea de lo que es la clínica. De manera que cuando comienza su parte práctica de estudios, sabe a lo que va y la aridez de las disciplinas básicas se limita con conocimiento prácticos preliminares.

Eso en cuanto a lo docente. En cuanto a la investigación, contesta así al Lie. González, estima que es necesario producir para dar prestigio a la Universidad. Es preciso que la Medicina costarricense estudie y ya no que copie, por eso estima la investigación no solo como necesaria, sino como indispensable y fundamental.

El Lie. Sotela pregunta si considera conveniente que las lecciones de premédica sean atendidas por Licenciados en Filosofía y no por Médicos-Cirujanos, según se desprende del informe.

El Dr. Guzmán responde que hay para ello una razón. Los médicos suelen salir en viajes de capacitación, con estudios costeados por sus países o por las instituciones médicas. Trabajan un tiempo al servicio de las cátedras y luego las abandonan para dedicarse por entero a su profesión. Ello sucede por cuanto la profesión liberal, en su ejercicio, les permite obtener mayores ingresos que en la docencia. No sucede así con los Licenciados en Filosofía, que no tienen la alternativa del ejercicio profesional

A esta altura de la discusión pregunta el Dr. Trejos si la Comisión de la Escuela de Medicina conoce el informe suscrito por los Drs. De Girólami y Guzmán y por el Ing. Padilla, ya que él, miembro de la misma, sólo lo conoció en virtud de estar formando parte del Consejo Universitario y en su condición de miembro del mismo.

Cree que debería conocerlo, pues aquí hay disposiciones y recomendaciones que implican modificaciones para planes y programas por ella considerados.

El Señor Rector contesta que se pasó directamente acá para ganar tiempo en cuanto a lo de planta física. El señor Rector dice entonces que el informe puede aprobarse de manera general y determinar lo del espacio físico, mientras la Comisión estudia los asuntos concretos y formula sus recomendaciones.

El Dr. De Girólami se refiere, de inmediato, a palabras del señor Rector sobre reducción del espacio físico. Dice que la relación de docencia e investigación, en espacio físico, es de 1 a 4, No está de acuerdo con la reducción, porque él no razona filosóficamente sino

prácticamente.

Señala que la investigación sirva para formar los individuos del mañana, los profesores que vengán a sustituir a sus maestros. Da como ejemplo el caso de la Universidad de Panamá, donde no existe sustituto para el profesor de Histología y éste, si falta por cualquier motivo, paraliza el curso.

El señor Rector indica que, estudiados los planos y las necesidades de planta física, ha llorado a la conclusión, conforme a la capacidad de financiación con que se cuenta, de que es preciso reducir la planta física en 1098 metros. La reducción podría hacerse en la cafetería, el auditorio, la zona de investigación y algunas otras instalaciones, sin que se afecte la funcionalidad del edificio ni sus propósitos docentes básicos.

El Ing. Padilla dice que el cosí.' calculado por él, de ₡470 por metro cuadrado, está fundamentado en valores anteriores, en la construcción de edificios. Si bien los costos han sido menores, para evitar cualquier problema, no tuvo otra alternativa que hacer el cálculo con base en la suma indicada, dejando una reserva.

El pabellón destinado a auditorio puede construirse junto con otras escuelas, a fin de diluir su costo.

El cálculo de circulación, 2%, responde bien a los sistemas empleados y es adecuado.

El Lic. González desea aclarar sus palabras y manifiesta que es amigo de la investigación, pero más de la realidad. Por eso desea compaginar los recursos con la realidad.

El Dr. Guzmán dice que se puede posponer la construcción de lo que no es indispensable, pero las partes necesarias para enseñar la Medicina no pueden reducirse en nada.

El Dr. Guzmán se refiere a la unificación de cursos para los casos en que deban ser tomados por alumnos de diversas escuelas. Se combinan propuestos en tres grupos, de manera que pueda alcanzarse el tiempo de práctica. Sugiere una reunión entre los Decanos de Ciencias Médicas, a fin de armonizar y evitar entramientos.

Así se acuerda, integrando una Comisión con el Dr. De Girólami y el Decano de la Escuela, a fin de que se ponga en contacto con los Decanos de las Facultades relacionadas, por sus cursos, con la de Medicina.

Todo lo que implica modificaciones al plan de estudios se pasa a consideración de la Comisión de Escuela de Medicina.

Lo relativo a acondicionamiento del Hospital y del Ministerio de Salubridad Pública para la enseñanza de las clínicas y de la Medicina preventiva, de que se habla en la página 30 del informe, se deja en suspenso hasta tanto no se incorpore a sus funciones el Decano, a fin de que sea él quien haga el estudio correspondiente.

Se acuerda no construir el pabellón de Medicina Legal dentro de las instalaciones universitarias. Para proceder a dicha construcción, se entrará en contacto con la Corte Suprema de Justicia. Se dejará en claro, eso sí, que será una dependencia de la

Universidad, aunque no esté dentro del campus una vez que el Decano tome posición de su cargo.

A solicitud del Dr. De Girólami se autoriza la impresión de un mayor número de folletos de los informes, para su difusión.

Por sugerencia del Lic. Sotela se encarga al Departamento Legal de hacer un estudio de tipo legal sobre uso del hospital para trabajos de clínica, ya que estima necesario un convenio con la Junta de Protección Social. El Dr. De Girólami facilitará al Lic. Sotela, los documentos que contienen las disposiciones legales que en Louisiana rigen relaciones similares.

Por moción del señor Rector se otorga un voto de aplauso y gratitud a los señores miembros de la Comisión que viajó a los Estados Unidos, por el valiosísimo trabajo que han hecho y que significa una economía muy grande para la Institución.

Señaló el señor Rector, de manera especial, el caso del Dr. Guzmán, quien accedió a participar en los estudios, sin ser él parte de la Universidad, con detrimento de sus ingresos particulares.

Se retiran del salón de sesiones los señores miembros de la Comisión.

ARTÍCULO 06. Se da lectura a documento suscrito por el señor Presidente del C.E.U., don Alberto Raven, quien manifiesta:

"Señores Miembros del Consejo Universitario Presente.- Honorables señores: Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para agradecerles el permiso que se sirvieron darme para ausentarme de mis lecciones en la Escuela de Derecho. Quiero aprovechar la ocasión para comunicarles que el permiso que se sirvieron darle a los señores García Golcher y Orozco Saborío, alumnos de las Escuelas de Derecho y Ciencias y Letras (Dpto. de Química) respectivamente y que regía a partir del día 26 de mayo del presente año, no ha sido todavía aplicado por cuanto los antes mencionados señores no pudieron realizar el viaje en la época planeado. Por tal razón la Embajada Americana les solicitó a dichos señores realizaran el viaje en los meses de agosto y septiembre.

Tomando en cuenta lo anterior, muy respetuosamente solicito a ese Honorable Consejo revocar el permiso dado hasta nueva comunicación".

Se toma nota de lo anterior, para conceder el permiso en los meses indicados.

Comunicar: C.E.U.

ARTÍCULO 07. El Consejo Estudiantil Universitario dirige, además, la siguiente comunicación:

"Señor Rector de la Universidad de Costa Rica Lie. Rodrigo Facio Pte Señor Rector: Tengo el honor de dirigirme a Ud. -para exponer ante el Consejo Universitario la siguiente solicitud: Estando próxima la celebración de la Semana Universitaria nos encontramos

imposibilitados para la celebración de los bailes nocturnos de coronación de la Reina, etc. ya que el Centro de Recreación en la Ciudad Universitaria todavía está en proyecto. El Consejo Estudiantil Universitario se permite solicitar, en la forma más atenta, se autorice el uso, para esas festividades, del edificio de Ingeniería, por esta vez, en el entendido de que C.E.U. asume las responsabilidades-consiguientes"»

Suscribe esta comunicación la Presidenta a.i.'del Consejo Estudiantil, señora Estrada de Zavaleta.

El Ing. Peralta manifiesta que no está conforme en que se ceda el edificio de Ingeniería para celebrar bailes. Recuerda que ya la Facultad y los representantes estudiantiles se pronunciaron contra tal cosa. Por otra parte, para poder dar esa autorización, sería preciso reformar el Reglamento de Bailes.

El señor Rector sugiere el uso del edificio de la Facultad de Agronomía.

Se acuerda autorizar el uso del edificio de la Facultad de Agronomía, excluyendo las oficinas administrativas y los laboratorios.

Deberán los miembros del Consejo Estudiantil ponerse en contacto con el Lic. Wilburg Jiménez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, que funciona en ese edificio y con el Vice-Decano de Agronomía, Ing. Navarro Bolandi.

Este acuerdo tuvo el voto negativo del Ing. Navarro.

Comunicar: C.E.U.

ARTÍCULO 08. La Vicepresidenta a.i. del C.E.U. solicita, para economizar dinero en su impresión, autorización para incluir, en los talonarios de entradas para los bailes, avisos de cervezas.

Señala que los talonarios de entradas tienen por objeto un mejor control de las entradas de esos festejos, durante la celebración de la Semana Universitaria.

La señora Estrada de Zavaleta señala que se solicita esta autorización por contar con permiso para vender cerveza.

Se acoge favorablemente la gestión anterior, autorizando al C.E.U. para imprimir anuncios de cervezas en los talonarios de entradas a los bailes.

Comunicar: C.E.U.

ARTÍCULO 09. Se acuerda dirigirse al Administrador de la Ciudad Universitaria, que tiene a su cargo la organización de los servicios de porteros y mensajeros de la Institución, a fin de que, poniéndose de acuerdo con el C.E.U., refuerce la vigilancia de los edificios durante los días en que, con motivo de la Semana Universitaria, se celebren bailes en las Escuelas. Ello para evitar desórdenes y daños a las instalaciones y la entrada de personas extrañas a la Universidad.

El C.E.U. indicará las fechas y horas de los bailes al señor Valverde.

ARTÍCULO 10. El Prof. Trejos dice que el acuerdo tomado por el Consejo en sesión anterior, de limitar la presentación de reinas y otras, actividades estudiantiles previas a la Semana Universitaria a los tres días anteriores a la misma, tiene un problema. Se dispuso que la elección se celebrara, en Ciencias y Letras y para cada uno de los grupos, antes del lunes próximo.

Solicita se revise lo dispuesto de manera que pueda celebrarse la elección.

Se acuerda autorizar a los alumnos de cada uno de los grupos de la Facultad de Ciencias y Letras, durante quince minutos, en días anteriores al lunes próximo, para que celebren la elección de reina.

Comunicarlo: C.E.U. Facultad.

ARTÍCULO 11. Se da lectura a gestión formulada por el señor Florindo Cerdas Fernández que dice así;

"Con toda consideración me dirijo, a Uds. para exponer y solicitar lo siguiente: Durante los días 12, 13, 14, 15,16,17 y 18 de mayo, no asistí a lecciones por estar enfermo. El 15 del mismo mes, era el último día hábil para pagar a la Universidad por concepto de matrícula. Después de esa fecha, todo atraso en el pago, implica una multa; como no puede pagar en esos días, recayó sobre mí esa multa. Mi condición económica no me permite pagar esa multa, ni siguiera pagar en el tiempo hábil. Es más, ésta no la presenté antes, porque no disponía de dinero para comprar los papeles y viajar. Esta solicitud es para que consideren mi difícil situación, y por tanto, me eximan de la multa y me permitan hacer los pagos restantes fuera del tiempo hábil para los mismos, sin multa. En espera de una solución satisfactoria a mis problemas, lo que significa para mí continuar en la Universidad".

Se resuelve negativamente la solicitud del señor Fernández, debiendo hacer los pagos con la multa correspondiente.

Comunicar: interesado.

ARTÍCULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Jorge Luis Soto Soto, alumno de la Facultad de Agronomía, que dice así:

"Señores Miembros del Consejo Universitario presente, con todo respeto y consideración me permito dirigirme a ustedes a fin de que se me haga justicia. El asunto es el siguiente: En días pasados traté de que la asignatura de Química General se me moviera en el horario ya que coincidía con uno de un colegio nocturno en el cual trabajo, y trabajo que me apareció pasado el plazo reglamentario para tales cambios. Mi esfuerzo fue infructuoso pues siempre me salió al paso el Reglamento Universitario. Desde entonces estoy perdiendo las prácticas de Química que me corresponde hacer los días jueves en la noche.

Enseñé mi horario para que vieran varias mañanas libres en las cuales se podía poner las lecciones antes citadas. Pues bien, como estaba Cristo por padecer llego a mis lecciones de Caficultura y encuentro que no aparece nadie. Que había pasado? Hallaron cómodo trasladarse a otro día y a ellos no les cortó el paso el Reglamento que vino a ajustarse a su medida y gusto. Como consecuencia pierdo Caficultura o Matemáticas. Esto es inhumano e ilegal pues he pagado la matrícula para recibir mi curso tal como me lo señaló el propio Departamento de Registro. Si el Reglamento es inflexible para resolver un caso justo y posible; debe serlo siempre. Este asunto se sale de lo meramente legal. Y a ustedes toca resolverlo en la forma más conveniente. Mi carnet es el número 1880, y el número de mi recibo de matrícula es el 02860".

Previamente a resolver la gestión planteada se acuerda dirigirse a la Facultad de Agronomía, solicitando un informe respecto a la situación expuesta.

ARTÍCULO 13. El señor Alfredo Sáenz Lobo dice, en nota dirigida al Consejo Universitario; "con el único fin de solicitar me sea aceptada en estos momentos previo pago de la multa correspondiente la cancelación de mi recibo de ingreso a la Universidad haciendo del conocimiento de Uds. que todo lo demás está listo en la oficina de Registro que únicamente me hace falta la cancelación de el recibo. Las razones que me obligaron a la no cancelación de dicho recibo son las mismas que me obligaron a no asistir durante un tiempo a la facultad a la cual pertenezco, motivo que expliqué por medio de cartas y certificados médicos al señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras Sr. Viriato Camacho. Antes de dirigirme a ustedes en solicitud de lo anterior lo hice el día 7 de abril ante el señor Director del Departamento de Registro, el cual me explicó que debería solicitarlo a Uds. Así lo había preparado para que fuera tomado en cuenta en la reunión del lunes 14 de abril, cuando revivió el jueves 10 de abril un telegrama en horas de la noche proveniente del Departamento de Registro en el cual decía que me presentaba a la mayor brevedad a ese Departamento para conversar en relación a un recibo, como el viernes y el sábado esas oficinas permanecieron cerradas, me presenté el lunes a las diez de la mañana como le consta al señor Director del Departamento de Registro, en la creencia de que todo estaba arreglado. Cuando tuve la oportunidad de saber de lo que se trataba ya era tarde para presentar a Uds. la carta en la cual solicitaba lo anteriormente dicho. Es por esto que respetuosamente y dada la urgencia del caso solicito me sea tomado en cuenta el próximo lunes en la reunión que Uds. Realizan ese día".

Se acuerda solicitar un informe al Departamento de Registro, previamente a resolver la solicitud del señor Sáenz Lobo.

ARTÍCULO 14. El señor Ricardo Ulloa Barrenechea, estudiante costarricense en España, solicita, en nota dirigida al señor Rector de la Universidad, colaboración económica de la

Institución para continuar sus estudios en ese país. Acompaña una lista de la participación que ha tenido en exposiciones, etc. así como de obras de carácter musical y literario de las que es autor.

Se acuerda manifestar al señor Ulloa Barrenechea que la Universidad no tiene posibilidad económica de prestarle ayuda, pues su programa de becas y auxilios la ha comprometido en su totalidad.

ARTÍCULO 15. Los alumnos de la Facultad de Derecho, señores José J. Harley G. y Mauro Chaves Mora, representantes del Cuarto Año, solicitan se les facilite la camioneta que la Universidad tiene, para uso especial de la Facultad de Agronomía, para un paseo a Alajuela con los señores profesores.

Ofrecen poner al chófer para que la conduzca, atendiendo a ese gasto el grupo organizador.

Se acuerda autorizar el uso de la camioneta, poniéndose de acuerdo para ello con el señor Vice-Decano de Agronomía, Ing. Navarro, a fin de que sea usada en un día en que no esté ocupada en servicios propios de la Escuela.

Deberán atender a los gastos de gasolina y chofer y serán responsables de cualquier daño que pueda ocurrir al vehículo.

Comunicar: interesados, Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 16. El señor Rector informa que el domingo pasado, con motivo de la manifestación que un grupo de amigos del ex-presidente de la República Dr. Calderón organizó para recibirlo remataba en la zona situada frente al edificio central del Barrio González Lahamann, la fuerza pública tomó una serie de medidas de precaución, en previsión de cualquier alteración del orden y, sin solicitar permiso a las autoridades universitarias, ocupó las azoteas y otras instalaciones de dicho edificio, según se le informó telefónicamente por el guarda del edificio central en horas de la mañana de ese domingo.

Se había dado orden al guarda señor Alvarado de no permitir el ingreso de ninguna persona a esos edificios, pero durante las horas primeras de la mañana, el guarda que lo sustituía, permitió el ingreso a esos miembros de la fuerza pública. Por teléfono habló con el Capitán Fernández y, el jefe del pelotón y les dijo que no podían permanecer en propiedades de la Universidad mientras no tuvieran permiso. Localizó luego telefónicamente al señor Vice-Presidente de la República, don Abelardo Bonilla, para pedirle su intervención ante el señor Presidente, a fin de lograr el desalojo del edificio, pues esa situación resultaba del todo inconveniente para la Universidad.

El señor Vice-Presidente le informó, minutos después, de que el señor Presidente había ordenado el desalojo de las instalaciones universitarias.

Así lo pudo comprobar cuando fue más tarde al edificio, desde donde conversó por radio con el coronel Ventura, Secretario de la Comandancia en Jefe quien ordenó el retiro de los miembros de la fuerza pública ahí presentes.

Agradeció la diligencia con que la solicitud de la Universidad se había atendido. Esta situación le ha renovado una inquietud que ha tenido, respecto a la presentación y capacitación de quienes ejercen funciones de guardas y porteros al servicio de la Universidad.

Le parece que su presentación personal debe cuidarse y debe dárseles conocimientos en cuanto a lo que es y los fines que cumple la Institución. Así, no habría permitido el guarda el ingreso de elementos de la fuerza pública a las instalaciones universitarias, sin autorización de las autoridades respectivas.

Propone dirigirse al señor Valverde, a fin de que busque para esos cargos, cuya remuneración es suficiente para obtener servicios de personas de cierta condición, elementos adecuados.

Que se les imparta, al iniciar sus funciones, una especie de cursillo sobre lo que es la Universidad y su forma de trabajo y organización.

Así se acuerda, acogiendo lo manifestado por el señor Rector. Se encarga al Prof. Monge Alfaro de comunicar al señor Valverde, en forma personal, lo resuelto aquí.

El Prof. Trejos desea expresar, en descargo del señor Valverde, que el excesivo número de asuntos a que debe hacer frente, impiden atender en mejor manera estos asuntos de personal.

Comunicar: Carlos Monge.

ARTÍCULO 17. El señor Rector informa que ha llegado al país el Dr. Jesús Sivla Herzog, eminente personalidad mexicana, Director de la Revista Cuadernos Americanos, valiosa publicación que circula por las Américas y dictará, durante su permanencia en el país, una conferencia en las Facultades de Ciencias económicas y Sociales y otra en el Teatro Nacional.

El domingo estuvo con él, y lo llevó a conocer las instalaciones de la Ciudad Universitaria y algunos lugares del país.

Por sus condiciones personales y por colaboración, ya que dictará dos conferencias, propone se le declare huésped de honor, en unión de su señora esposa, por los pocos días de su permanencia en Costa Rica, y que se cubran sus gastos de permanencia.

Se acoge la propuesta del señor Rector.

Comunicarlo: Contaduría.

ARTÍCULO 18. La Facultad de Ingeniería envía comunicación en la que se transcribe solicitud del Ing. Carlos Ulate, a fin de que se le conceda permiso por tres meses, a partir

del 1° de julio, sin goce de sueldo, para ausentarse de sus lecciones de obras Hidráulicas. Viajará a Europa y visitará laboratorios de Obras Hidráulicas y trabajos en general de Ingeniería Civil. Propone a la Facultad el nombramiento, como Encargado de Cátedra, de el Ing. Fernando Cañas R.

El Ing. Peralta manifiesta que la Facultad acepta el nombre del señor Cañas, como Encargado de Cátedra en sustitución del Ing. Ulate, si a éste se le da el permiso y así se permite proponerlo.

Se concede el permiso solicitado al Ing. Ulate y se nombra por tres meses como Encargado al Ing. Fernando Cañas, a partir del 1° de julio.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría, D.B.O.

ARTÍCULO 19. El Pbo. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, comunica que el Prof. Mariano L. Coronado, titular de la cátedra de Higiene Mental, se ha reincorporado a su cátedra desde el 15 de mayo, concluyendo así el permiso de que disfrutaba.

Se toma nota y se comunica a la Contaduría, para que proceda a girar su salario a partir de esa fecha.

Comunicar: Contaduría, Escuela de Servicio Social, copia Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 20. El Director Administrativo de la Contaduría, don Abel Méndez, comunicó al señor Rector lo siguiente, en nota de fecha 6 de junio en curso: "Para la resolución que usted tenga a bien tomar, me permito informarle lo siguiente: Con fecha 30 de abril del corriente año, envié al Secretario de la Escuela de Ingeniería una orden para hacer cumplir el mandamiento expedido por el Juez Primero Civil de esta ciudad y por el cual se ordenaba retención en la cuarta parte del sueldo del Profesor don Efraín Núñez, por embargo recaído contra él en juicio de José Joaquín Fernández Gamboa. Como el Estatuto Universitario a 30 días para que sea levantado cualquier embargo que recaiga sobre un profesor o funcionario de la Universidad, así que lo hice saber al interesado. Los 30 días se cumplieron el 31 de mayo y hasta la fecha no he recibido el oficio correspondiente del levantamiento del embargo".

El señor Rector da lectura al artículo 72 del Estatuto. Agrega que el Ing. Núñez le hizo entrega, en forma personal, de la siguiente comunicación:

"Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica Lic. don Rodrigo Facio B Estimado señor Rector: En contestación a su telegrama avisándome que el Consejo Universitario conocerá el próximo lunes del embargo que ha recaído sobre mi suelde que como profesor devengo de la Universidad, me permito por la presente aclarar ese enojoso asunto en la forma siguiente: Desde hace mucho tiempo he tenido negocios de compra de materiales con el

señor Joaquín Fernández actor en ese juicio ejecutivo por el cual se me embarga el sueldo; esos materiales los cancelaba en abonos hasta la total cancelación; el último pedido que fue por la suma de ₡3500.00 lo fue cancelado en la forma acostumbrada hasta tener un saldo de quinientos colines; cual no sería mi sorpresa al saber que en demanda judicial me cobra la totalidad de la cuenta y me embarga por-dicha suma sin tomar en cuenta los abonos parciales; como Ud. supondrá me he estado defendiendo de este cobro indebido, motivo por el cual no he podido presentar una resolución terminando dicho asunto, ya que pagarlo sería permitir que se cometa una estafa en mi perjuicio.

Yo le ruego presentar esta carta, al Consejo para solicitar un plazo prudencial dándome la oportunidad de defenderme, y si el Consejo no lo considera prudente, permitirme que sin oportunidad de defender mis intereses pague lo adeudado y así levantar el embargo que ha recaído sobre mi sueldo".

Se acuerda otorgar al señor Núñez un mes de plazo, a partir de la fecha de hoy, para la resolución del caso considerado. Transcurrido ese período sin un arreglo satisfactorio para la Institución se determinará si se aplica lo que dispone el artículo 72 in fine del Estatuto Universitario, en el caso del señor Núñez.

Comunicarlo: Ing. Núñez, Contaduría.

ARTÍCULO 21. El señor Rector dice que con motivo de la solicitud de la Dra. Gamboa para que se otorgue auxilio económico a las profesoras Ondina Peraza y Nilda Chavarría, quienes se encuentran en los Estados Unidos en disfrute de becas concedidas por el gobierno de ese país, la Contaduría envía la comunicación siguiente:

"Estimado señor Rector; Tengo el gusto de informar a usted que las obligaciones contraídas por la Universidad con becarios en el exterior son las siguientes:

Eugenio Fonseca	₡ 7.315.00
Fernando Muñoz	1.800.00
Luis Ángel Salas	18.000.00
Roberto Lara	4.830.00
José Antonio Valverde	<u>900.00</u>
Total	32.845.00
pasajes pagados	1.000.00
Suma Presupuestada	<u>56.500.00</u>
Saldo en disponibilidad	<u>22.655.00</u>

Las profesoras Nilda Chavarría y Ondina Peraza según informes de la Escuela de Educación, regresarán en setiembre próximo. La señorita Chavarría devengaba un sueldo de ₡120.00 mensuales, de modo que, de acuerdo con el Reglamento, el auxilio que podría

otorgarse, podría ser como máximo de su sueldo, salvo que el "Consejo acuerde otra cosa. La señorita Peraza devengaba un sueldo de ₡1344.00. Los auxilios otorgados han sido siempre como máximo de ₡400.00 salvo que haya contratos especiales en los cuales se determinan las obligaciones de las partes. En el caso concreto de las señoritas Chavarría y Peraza, la Decana de Educación desea que se les giren \$100.00 a cada una durante 4 meses, lo cual haría \$800.00 que al tipo libre de 66% harían ₡5.320.00. Si se aprobara esa erogación quedaría un saldo para los compromisos de los becarios de Puerto Rico e IICA de ₡16.945.00".

La Dra. Gamboa explica que la suma de \$100 será apenas suficiente, tomando en cuenta que ha transcurrido la mayor parte de su término de permanencia en los Estados Unidos y que la situación de ambas ha sido difícil, en el aspecto económico.

Se acuerda dirigirse a la Contaduría autorizando el giro de \$100 a cada una de las profesoras mencionadas, durante los cuatro meses de junio a setiembre, éste inclusive.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTÍCULO 22. El señor Rector informa al Consejo de que conversó con el Dr. Peña Chavarría, para comunicarle el acuerdo del Consejo en virtud del cual se le designó para ocupar el cargo de Decano de la Escuela de Medicina, así como de las condiciones del nombramiento.

Manifestó el Dr. Peña que se consideraba sumamente honrado con ese nombramiento y que, desde luego lo aceptaba complacido, ya que el mismo es el remate-más deseado a su carrera profesional.

Le puso de manifiesto que en el mes de mayo del año próximo, al cumplir sesenta años de edad, será jubilado en el Hospital San Juan de Dios razón por la cual propone se le permita permanecer hasta entonces en la Dirección de esa Institución, dedicando medio tiempo al Decanato y medio tiempo al sus actuales funciones. Dice que no ve inconveniente para la Universidad, ya que su colaboración, en los primeros días, no exigirá su presencia a tiempo completo.

Agregó que, sin embargo, si el Consejo lo desea así, él se retirará inmediatamente del Hospital.

El señor Rector somete la propuesta del Dr. Peña a sus compañeros cree que el espíritu del acuerdo tomado hace ocho días, en el sentido de pedir al Dr. Peña su separación del cargo de Director del Hospital San Juan de Dios, como requisito para ejercer el Decanato de Medicina, fué el de evitar que se mantuviera en ambos cargos simultáneamente en forma indefinida, Pero las circunstancias que el Dr. Peña expone y la forma de trabajo por lapso menor de un año, no se oponen al espíritu de esa disposición.

Se podría señalar al Dr. Peña un horario fijo de trabajo de medio tiempo, que incluiría la asistencia a sesiones del Consejo Universitario.

Se acuerda conceder autorización al Dr. Peña Chavarría para permanecer en su puesto de Director del Hospital San Juan de Dios, por el lapso que indica y sirviéndolo durante medio tiempo.

La Universidad se reserva, eso sí, el derecho de pedirle tiempo completo, si las necesidades de la misma así lo imponen.

El Dr. Peña trabajará al servicio de la Institución con un horario fijo de medio tiempo en el que se incluirá la asistencia a sesiones del Consejo Universitario. Se acuerda elevar a la Contraloría General de la República solicitud e reforma al presupuesto a fin de hacer efectivo el nombramiento a partir del próximo primero de agosto. Esa reforma se solicitará con la suma máxima de salario para el Señor Decano de Medicina y la partida correspondiente se tomará de los fondos de la Escuela de Medicina.

El salario que se fija al señor Decano, por sus servicios de medio tiempo, es la suma de ₡15.00 mensuales, que corresponde al tope indicado en el Reglamento de Escalafón.

Comunicar: Dr. Peña, Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Ettore de Girólami, dirigida al señor Rector, que dice así:

"Estimado señor: Por este medio me es grato comunicar a usted que en su última sesión, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó transcribirle la siguiente carta y presentarla a la consideración del Consejo Universitario, y que en lo conducente dice:

"...Mayo 22 de 1958. Señor Secretario de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. S.D. Estimado señor Secretario: Con el ruego muy atento de poner en conocimiento de esa Comisión, me permito transcribir la carta que con fecha 12 de mayo de 1958 recibiera y que a la letra dice: "Mayo 12 de 1958 Sr. Dr. Gonzalo Morales V. Decano de la Facultad de Microbiología, S.M. Muy estimado señor Decano: La Comisión de Profesores Investigadores de la Facultad de Microbiología considerando: 1) Que la Escuela de Microbiología necesita entre su personal docente e investigador de un profesor que dicte adecuadamente el curso de Fisiología General y colabore con los profesores en sus trabajos de investigación, 2) Que este elemento, formando parte del futuro Departamento de Fisiología y Bioquímica de la Facultad de Medicina, podrá desde ahora colaborar en la organización y planificación del mismo departamento, 3) Que cada día se hace más: necesario en nuestro medio de un profesor que se dedique a la fisiología celular. Acordó en su sesión del 12 de marzo del corriente año dirigirse por su medio a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina con el fin de que ésta gestione el advenimiento de un fisiólogo que dedique tiempo completo a la Universidad. Del señor Decano, con toda consideración, fma. Armando Ruiz G. Por Comisión Profesores Investigadores" del señor Secretario de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, atentamente, Gonzalo Morales V. DECANO. Considerando la necesidad de la traída de

un Fisiólogo, necesidad no sólo para la Escuela de Medicina sino para otras escuelas, la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, somete a la consideración del Honorable Consejo Universitario, las siguientes posibilidades:

- 1° Adjudicar la cátedra de Fisiología a uno de los concursantes clasificados en el concurso abierto anteriormente.
- 2° Declarar desierto el concurso, considerando que el único profesor idóneo para nuestra Escuela, era el Dr. Crepax, quien no contestó a las varias cartas que se le enviaron.
3. Considerar la posibilidad de abrir otro concurso.
- 4° Considerar la posibilidad de traer de inmediato un profesor norteamericano previo acuerdo con el Dr. Frye".

Dice el señor Rector que dentro del plan del Dr. Horning se podría obtener la colaboración de algún profesional norteamericano que viniera a formar la cátedra, sin costo alguno para la Universidad.

Sería conveniente esperar la llegada del Dr. Frye para consultarle el asunto.

Se acuerda declarar desierto el concurso para el nombramiento de profesor de la Cátedra de Fisiología, tal y como lo solicita la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, esperando la llegada del Dr. Frye para considerar con él la posibilidad apuntada por el señor Rector.

Comunicar: Comisión Técnica.

ARTÍCULO 24. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, el informe que envía la Comisión de Reglamentos, a efecto de que los señores miembros del Consejo puedan estudiarlo con detenimiento.

ARTÍCULO 25. Se incluye como Anexo N° 2 de la presente acta, para su estudio y consideración, el informe que indica la forma de financiación de la construcción del Edificio de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

ARTÍCULO 26. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector y suscrita por el Gerente del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que dice:

"Acuso recibo de su Oficio R-402-58 del 28 del mes en curso, mediante el cual se sirve enterarnos de la resolución del Consejo Universitario sobre la instalación del Laboratorio de Investigación de materiales de construcción en la Ciudad Universitaria. Hemos procedido a estudiar la posibilidad de comprar terrenos vecinos a la Ciudad Universitaria para los efectos antes dichos, y estaremos atentos a comunicarle lo que al respecto se acuerde".

Se toma nota.

ARTÍCULO 27. El Dr. Ramón García Valverde, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, ha solicitado un préstamo por la suma de ¢9957. De conformidad con las disposiciones que rigen la Administración del Fondo, por ser el Dr. García miembro de la Junta, corresponde al Consejo Universitario resolver su solicitud. Se acuerda autorizar al Dr. García el préstamo de la suma solicitada, del fondo acumulado por él.

Comunicar: Contaduría, Junta Administradora.

ARTÍCULO 28. El sub-Director del Departamento de Publicaciones, don Helbert Guevara, suscribe comunicación dirigida al señor Rector, en la que expresa los siguientes conceptos:

"Ruego a usted disculpar mi insistencia por resolver el problema de nuestro raquítico presupuesto. Yo se que la difícil situación económica por que atraviesa la Universidad debido al rápido desenvolvimiento que ésta ha tenido en los últimos tiempos, ha obligado a erogar grandes cantidades de dinero para hacer frente a todas las necesidades. Es por esto que, consiente que este Departamento significa una gran economía para la Universidad, considero que el dinero que se invierte en él lejos de ser un gasto, es una entrada. Supongamos que por cualquier circunstancia las actividades del Departamento se paralizaran, sería notoria la avalancha de requisiones por papel membretado, fórmulas, programas, en fin, la enorme cantidad de papelería que consume la Universidad. Si a esto agregamos los grandes beneficios que ha traído este departamento al estudiantado, quienes respondiendo a conciencia de lo que para ellos significa, no han puesto peros jamás para pagar los textos cualquiera que sea el precio que se les cobre, y por el contrario siempre nos han apoyado. Algunos de ellos han venido personalmente a nosotros, para darnos su voz de aliento, manifestándonos las dificultades que antes tenían para estudiar en textos mal impresos lo que pagaban a precios elevados.

Desgraciadamente, tengo que decirle en esta oportunidad, que nuestro presupuesto se agotó y que necesitamos como mínimo las cantidades que detallo a continuación:

Papel para polígrafo	¢ 7.000
Stenciles	3.000
Encuadernación	2.000
Materiales varios	4.000
Materiales fotográficos	6.000
Cartulinas	10.000
Papel Offset	20.000
Materiales para offset	7.000

---

Reparaciones	<u>3.000</u>
	<u>₡ 62.000</u>

He anotado estrictamente lo necesario para finalizar el año aunque dentro de limitaciones. No he querido exagerar lo aquí apuntado aun sabiendo la responsabilidad que cae sobre mí, al comprometerme a salir adelante en el presente año fiscal con una cantidad mínima para dar alto rendimiento. No me extiendo en explicaciones de que es lo que se hace y cómo se hace porque creo que es ya bien conocido de usted y de todos los Miembros del Consejo Universitario. Agradeciendo la atención que usted preste a esta simple nota, la que no tiene otro fin que el de resolver un problema que afecta a este Departamento y por ende a todas las Facultades, Departamentos y Secciones de la Universidad".

Se pasa la solicitud del Departamento de Publicaciones a consideración de la Comisión de Presupuesto, a fin de que la estudie e informe de lo correspondiente.

Comunicar: Depto. y Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 29. Se da lectura a comunicación dirigida por el señor Contralor General de la República, don Francisco Ruiz, al Director del Departamento de Actas comunicación que dice así:

"En contestación a su atento oficio N° DAC-1172-58 del 29 de mayo próximo anterior, gustosamente le comunico que de conformidad con las razones que por el mismo, se aducen y, con base en el informe que sobre el particular rinde el Ingeniero José Ángel Díaz de nuestro Departamento de Asesoría Técnica, esta Contraloría está de acuerdo en que no le sea cobrada al contratista, la multa por atraso sufrido en la entrega de los muebles para el servicio de la Facultad de Química".

El señor Rector dice que la nota tiene fecha 4 de este mes se presentó aquí por medio de uno de los interesados. De conformidad con lo resuelto por la Contraloría y con fundamento en el espíritu favorable del Consejo, se acordó girarle la cantidad correspondiente al interesado.

Se acuerda ratificar el pago hecho, con vista de la comunicación favorable de la Contraloría.

Comunicar: Contaduría.

ARTÍCULO 30. En nota dirigida al señor Rector dice el Prof. Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras:

"Estimado señor Rector: En la sesión verificada por el Departamento de Física y Matemáticas, el 30 de Mayo recién pasado, los profesores de Física hicieron ver la serie de dificultades que tienen este año para el desarrollo de los cursos a cargo de ellos y que provienen fundamentalmente de la falta de instalaciones apropiadas. Ellos hicieron notar,

concretamente "la necesidad de contar con un mínimo de tres aulas fijas asignadas a los cursos de Física, dos para los laboratorios y una para las clases teóricas. La necesidad surge de que con frecuencia es necesario dejar montadas experiencias y demostraciones y la conveniencia de que esas aulas no sean usadas para ningún otro propósito, además de que esas aulas sean en forma permanente, hasta cuando el edificio de Física y Matemáticas no esté terminado, por el deterioro que sufren los equipos al trasladarlos de una parte para otra todos los años..." El Departamento acordó en esa oportunidad dirigirse muy respetuosamente al Consejo Universitario para ponerlo en conocimiento de esas dificultades, que afectan la eficacia de los cursos de Física y el desarrollo de las labores que le han sido encomendadas a este Departamento".

Se acuerda encargar al señor Rector y al Decano de Ciencias y Letras, de buscar una solución al problema expuesto, informando al Consejo de la misma.

Comunicar: Decano Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 31. El señor Rector dice que se destinó la suma de ₡150.000 para construir un pabellón para la imprenta que tendrá a su cargo el Departamento de Publicaciones, junto a la Escuela de Agronomía. No es posible hacerlo así, por razones expuestas por Planeamiento y Construcciones.

Se ha considerado usar para publicaciones el pabellón de Botánica, aumentándolo con un segundo piso. El arreglo podría hacerse durante el período de vacaciones, El costo de los arreglos sería inferior a la construcción propuesta de un pabelloncito.

Se acuerda que los cursos de la Facultad de Agronomía concluyan con anterioridad al 1° de octubre, a fin de iniciar los trabajos de acondicionamiento del pabellón de Botánica, para uso del Departamento de Publicaciones, a partir de esa fecha.

Se solicita al Departamento de Planeamiento y Construcción la necesaria variación de los estudios, a efecto de tener listas las especificaciones el 15 de setiembre, para licitar los trabajos e iniciarlos el 1° de octubre

Comunicar: Deptos de Planeamiento y de Publicaciones.

ARTÍCULO 32. Sale del salón de sesiones la señora Azhiadée Estrada de Zavaleta.

El señor Rector dice que entre los profesores extranjeros contratados por la Universidad, se encuentra el Dr. don Antonio Balli.

Hay algunas manifestaciones de descontento por la forma de cumplir sus obligaciones este profesor. Los trabajos de Zoología parece que descargan, en su mayor parte, en el Dr. Rafael Lucas Rodríguez, quien ya tiene excesivo trabajo que atender.

Por otra parte en la Facultad de Agronomía las lecciones que atiende se caracterizan por la falta de disciplina y el alboroto que arman los estudiantes.

Ha traído a la consideración del Consejo el asunto, para ver si conviene investigar si

existe veracidad en tales cosas, a fin de buscar una solución adecuada al problema.

Se acuerda pedir al Decano de Ciencias y Letras, al Director del Departamento de Biología y al Vice-Decano de Agronomía, una investigación al respecto, para que informen sobre la misma al Consejo.

ARTÍCULO 33. El señor Rector informa que se obtuvo un resultado satisfactorio en la gestión formulada ante el Comité Organizador de la Conferencia de Comisiones Nacionales de la UNESCO, habiéndose aceptado a la doctora Gamboa como observadora.

La Dra. Gamboa dice que presentará en la próxima sesión, un informe de las conclusiones a que se llegó. El señor Rector cree posible obtener, por medio de la UNESCO, un experto en bibliotecología y documentación científica; un evaluador de programas para Ciencias y Letras, y existe, además, la posibilidad de que se instale un Centro Regional de Ciencias Sociales para Centro América en Costa Rica, utilizando, preferentemente, la Facultad de Ciencias y Letras, como proyecto piloto para ese objeto. Ello traería innumerables ventajas a la Universidad.

Considera conveniente que la Universidad participe en forma directa en la Comisión Nacional, cuya funcionamiento ha sido inadecuado y ha perdido magníficas oportunidades para el país, solicitando, además, la reorganización de dicha Comisión.

Así se acuerda, dirigiéndose, para ello, al Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 34. El señor Rector dice que, en la sesión pasada, tuvo la sorpresa de oír, de parte del profesor José Joaquín Trejos, manifestación de que desea separarse de sus funciones de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, una vez que concluya el actual período para el que fue electo. Esas palabras del Prof. Trejos le han hecho reflexionar sobre la necesidad de proceder, como en otras universidades, facilitando a los funcionarios administrativos un receso en esa clase de funciones, después de determinados número de años al servicio de la Institución, para que puedan dedicarse a labores de investigación o de índole similar. Las funciones administrativas exigen una permanente atención, impidiendo o dificultando otro tipo de labores y llegando a constituir una carga pesada para quienes las desempeñan. Su idea es establecer una especie de año sabático.

Propone, concretamente, se integre una Comisión que se encargue de preparar una reglamentación al respecto.

Se acoge la proposición del señor Rector, integrando la comisión con el Dr. Morales, el Dr. Lipp y el Prof. Monge Alfaro, quien actuará como coordinador.

Comunicar: Comisión.

ARTÍCULO 35. El Dr. Bernal Fernández Piza envía nota al señor Rector en la solicita se le excuse de formar parte de la Comisión para establecer las bases de la carrera docente en la Universidad, ya que tiene una serie de trabajos pendientes que requieren su atención. Agradece la confianza que se le ha demostrado con ese nombramiento.

El Dr. Morales propone el nombre del Prof. Armando Ruiz Gólcher para sustituirlo.

Se designa como coordinador de la comisión al Prof. Monge Alfaro, ya que no se estableció en la sesión pasada, cuando se integró quién lo sería.

Comunicar: Prof. Ruiz, Prof. Monge.

ARTÍCULO 36. El señor Rector dice que el asunto de la sustitución del Prof. Brenes en las horas de práctica de Helminología, se convirtió en problema difícil en la Facultad, habiéndose producido una larga discusión al respecto en sesión celebrada por sus miembros, sin llegar a un acuerdo definitivo.

Considera que lo mejor, para obviar mayores dificultades, es recargar las prácticas en un funcionario de medio Tiempo o Tiempo Completo y propuso, para ello, a la señorita Nuria Vives, que trabaja en el Laboratorio. Ella se mantendrá en esa posición hasta tanto; no sea posible financiar las 3 horas de práctica en el nuevo presupuesto.

Así queda acordado, con la abstención del Dr. Morales.

Comunicar: Facultad, Nuria vives.

ARTÍCULO 37. La Dra. Gamboa solicita se gestione con el señor Valverde, Director del Departamento de Administración, la suspensión del procedimiento de rotación de los porteros, ya que resulta inconveniente.

No bien ya un portero que ha resultado bueno y cumple con sus cometidos está entrenado, es sustituido por otro que no se sabe como va a resultar.

El Lic. González se pronuncia en igual sentido, especialmente en cuanto se refiere a trabajos de laboratorio, en que no se puede improvisar a los servidores que deben atender a los aparatos e instalaciones que en ellos se encuentran.

Se encarga al Prof. Monge de conversar, cuando se entreviste con el señor Valverde para cumplir lo dispuesto en artículo anterior, sobre el asunto expuesto.

ARTÍCULO 38. El Decano de Ciencias y Letras comunica que para sustituir al señor Marco Vinicio Sáenz, como representante estudiantil de esa Facultad, fue escogido, el 27 de mayo, el señor José Manuel Vallenillo M., una vez juramentado, completará la delegación estudiantil de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 39. Don Efraím Rojas, en su condición de Secretario de la Comisión de Editorial Universitaria, suscribe la comunicación siguiente, que dirige al señor Rector;

"La Comisión de la Editorial Universitaria acordó en su sesión del 31 de mayo del presente año dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario para informarle que estudiado el plan de publicaciones del año 1958 y tomando en cuenta las limitaciones del presupuesto considera conveniente;

1° Posponer la publicación del 1<sup>er</sup> tomo de las obras de Clorito Picado.

2do Transferir la suma de ₡5000.00 de la partida de publicaciones a la de materiales para el Departamento de Publicaciones.

3ro No editar una Tesis de Grado como se había previsto, para publicar en su lugar la bibliografía de Tesis de grado de la Universidad desde su fundación hasta 1956.

En relación a este último punto la Comisión cree conveniente y necesario acoger la sugerencia que hace el Sr. Rector en su informe anual de 1957, (Anales de la Universidad de Costa Rica 1957, pág.44) en la que expone su intención de que se "haga una publicación anual donde se resuma el contenido y se destaque la importancia de las Tesis de Grado, que en muchos casos, son trabajos de verdadero valor científico". Por lo que se permite solicitar al Consejo que se estudie la posibilidad de adicionar a todos los reglamentos de las Facultades un artículo en que se obligue al egresado al presentar su Tesis de Grado, presente además un compendio de la misma, con el objeto de hacer dicha publicación anual no solo con los datos bibliográficos de las Tesis de Grado, sino con un compendio de cada una de ellas que será de gran utilidad a los estudiosos del país y exterior".

Se acoge favorablemente lo propuesto por la Comisión.

Comunicarlo: Comisión.

ARTÍCULO 40. Don Efraín Rojas suscribe, también, la nota cuyos conceptos son los siguientes:

"Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Muy estimado señor Rector: Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos hacer la siguiente sugerencia. Con la experiencia habida en nuestro Departamento en relación al servicio que prestan las Tesis de Grado, así como también la importancia que ellas tienen para la historia de la Institución, nos permitimos sugerir al Consejo Universitario el nombramiento de una comisión especial que estudie y elabore un proyecto general de reglamento para la presentación de Tesis de grado, con el objeto de uniformar una serie de aspectos tales como citas bibliográficas, tamaño, número de ejemplares y una gran cantidad de detalles que hasta ahora no se han reglamentado en la mayoría de las Facultades. Un reglamento tal, contribuiría además a orientar al egresado en la elaboración de su Tesis de Grado en sus aspectos formales por lo menos, pues gran cantidad de ellos se quejan por no saber a qué atenerse en este aspecto y

llegan a nuestro Departamento para ver como están presentadas las anteriores de su Facultad. Por otra parte y mientras no se elabore el reglamento que sugerimos, consideramos como una gran necesidad para prestar un servicio mejor en nuestro Departamento, que el Consejo Universitario estudie la conveniencia de que las Facultades envíen por lo menos dos ejemplares de cada Tesis de grado a la Biblioteca, para así poder prestarlas fuera de su local, lo que no podemos hacer si se nos entrega solamente un ejemplar"

Se acuerda que deben presentarse dos ejemplares de la Tesis a la respectiva Facultad con destino a la Biblioteca, y, para llevar adelante la idea que sugiere el señor Rojas, se integra una comisión con la señorita Virginia Zúñiga -quien actuará como coordinadora-, el Prbo. Francisco Herrera Mora y el Dr. Mario Truque.

Comunicar: Comisión, Biblioteca.

ARTÍCULO 41. El Dr. Gonzalo Morales sugiere se edite una separata de la obra del Dr. Picado sobre serpientes venenosas de Costa Rica. Hay una parte de esta obra que está inédita y la edición anterior está agotada y se cobra por un ejemplar precios prohibitivos. La Universidad haría un gran beneficio al país procediendo así.

Se acuerda comunicar la idea expuesta por el Dr. Morales a la Comisión de Editorial Universitaria.

ARTÍCULO 42. El señor Rector da lectura a comunicación del Centro de Cooperación Técnica Industrial, que suscribe el Sub-Director señor Alberto Gölcher, en la que se dice:

"Acuso recibo de su atenta nota del 28 de Mayo del corriente año, en se sirve comunicar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su sesión N° 939 de Mayo, artículo 18, a fin de gestionar por medio del Centro de Cooperación Técnica Industrial la venida del Dr. Lawrence C. Lockley para una permanencia aproximada en Costa Rica de un mes y medio, a partir de la última quincena del mes de julio aproximadamente. En ausencia temporal del Sr. George R. Lindahl, quien no regresará al país sino hasta mediados del corriente mes, me permito informarle que ya hemos iniciado las gestiones oficiales del caso para obtener los servicios del Decano Lockley, en el entendido de que su visita al país no representará para la Universidad erogación de ninguna clase".

Se toma nota.

ARTÍCULO 43. El Dr. De Girólami comunica que la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina acordó, después de conocer la comunicación AC-1151-58 sobre el Congreso de Patología, que si el Consejo Universitario puede hacerlo así, la Comisión vería con simpatía que la Universidad estuviera representada por un patólogo.

Se acuerda manifestarle que no lo considera el Consejo necesario y que, en todo caso, no

hay fondos disponibles para atender a tal cosa.

Comunicar: Comisión Técnica.

ARTÍCULO 44. El señor Rector dice que están pendientes algunos asuntos ante funcionarios administrativos del Gobierno Central. Entre ellos una solicitud al Consejo de Gobierno para que, en la ley que apruebe el Convenio sobre uso de la Energía Atómica, se establezca un artículo, en virtud del cual se disponga que quedará ello a cargo de la Universidad de Costa Rica.

Igualmente está pendiente gestión ante el Ministro de Gobernación, a fin de que resuelva solicitud de la Institución sobre frecuencia de radio y televisión, especialmente lo relativo a la interferencia que se ha venido operando con perjuicio de la Radio Universitaria.

Por último, debe gestionarse con el Ministerio de Educación Pública que la celebración de los exámenes extraordinarios de bachillerato se hacen en una época que no venga a causar problemas a la Universidad, con los casos de matrícula.

Se dirigirá a todas esas dependencias a fin de pedirles lo correspondiente.

ARTÍCULO 45. Se da lectura a comunicación del Dr. J. Guillermo Trabanino, en la que se manifiesta conforme con las observaciones hechas al Proyecto de Agenda para la Cuarta Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Igualmente dice que someterá a la consideración del Consejo Económico de la ODECA las proposiciones del Consejo Universitario al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano para una mayor participación de las Universidades en el Programa de integración. Observa el señor Rector que cuando tal cosa sea conocida por la Odeca, ya se habrá conocido en Honduras.

ARTÍCULO 46. El Director del Centro Internacional de la Universidad de Miami dice:

"Estimado señor Rector: Cada año en esta época, cuando se está terminando aquí nuestro año escolar, hay estudiantes Norteamericanos y maestras en las escuelas públicas que me preguntan donde pueden ir durante sus vacaciones, de verano (de junio a agosto) para estudiar Español en un país Latino Americano no muy lejos de Miami, donde se hable bien el español, y donde hay bastante tranquilidad. Casi siempre se menciona Costa Rica, como un país que cumple con estas condiciones. Pero yo no puedo darles informes exactos, porque no tengo catálogos ni folletos sobre nada de esta índole de la Universidad de Costa Rica, no sé si hay tales cursos allá. Le agradecería cualquier información sobre esta cuestión, y si Uds. no ofrecen tales cursos, quizá deberían tomarla en consideración".

Se acuerda manifestar al señor Ralph S. Boggs, quien suscribe la nota, que por este año no es posible organizar cursos como los que refiere, los cuales no se imparten ahora en la Universidad.

ARTÍCULO 47. Se da lectura a comunicación de la Asociación de Estudiantes de Derecho, de la Universidad de San Carlos de Guatemala y otra del señor Rector de dicha casa de estudios, en la que formulan invitación para el concurso internacional de oratoria que se celebrara entre el 19 y el 20 de este mes.

Sugieren facilitar al estudiante que asista, el pasaje hasta Guatemala.

Se acuerda comunicar lo correspondiente al C.E.U. para que designe un representante y manifestar al señor Rector de San Carlos que no es posible facilitar el pasaje que se indica, diciendo que el C.E.U. queda encargado de organizar la asistencia de un representante.

Comunicar: C.E.U. Asociación, Rector.

ARTÍCULO 48. Se da lectura a resolución del Tribunal Superior de Trabajo, en demanda establecida por el Prof. José Basileo Acuña contra la Universidad de Costa Rica. Este asunto queda sujeto a la posibilidad de ser sometido a Casación.

ARTÍCULO 49. El señor Rector dice que en el anexo N° 7 del acta de la sesión N° 930, figura un informe sobre becas que ofrece la National Academy of Sciences. Realizó algunas averiguaciones al respecto y las posibilidades que se ofrecen son magníficas, no requiriéndose el Doctorado. Las becas son para estudios en Ciencias e Ingeniería.

Se acuerda dirigirse a la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina para que comunique nombres de posibles candidatos, así como a la Facultad de Ciencias y Letras y a sus Departamentos de Matemáticas, Biología, y Geología y a las Facultades de Microbiología e Ingeniería en igual sentido.

ARTÍCULO 50. Se da lectura informe sobre solicitud de modificación al Reglamento de la Junta Administradora que suscribe el Lic. Sotela, en la cual manifiesta su conformidad con la misma. Figura la modificación en artículo 21 del acta de la sesión N° 939.

El señor Rector dice que ve sólo un peligro: el de que al tiempo son muchos los profesores que pierden horas cada año.

El Lic. González manifiesta que es difícil juzgar objetivamente la pérdida de horas. Es muy difícil fijar un porcentaje. Le parece que eso debe quedar a juicio de la Junta, desapareciendo así el problema apuntado por el señor Rector.

Se acuerda aprobar la reforma con el siguiente texto:

"Asimismo, cuando un profesor haya perdido parcialmente sus horas, podrá gozar también

de moratoria para el pago de sus obligaciones en ese tiempo, pero no podrá hacer retiro del saldo que quedare. Para acogerse a este beneficio, el profesor interesado deberá solicitarlo a la Junta, la cual decidirá libremente en cada caso, tomando especialmente en cuenta la situación económica del solicitante".

ARTÍCULO 51. La Dra. Gamboa entrega solicitud formulada por las alumnas del curso de Administración Escolar que éstas le dirigieran y que dice así:

"Estimada señorita Decana: Comisionada por mis compañeros del Curso de Administración Escolar, me es grato dirigirme a usted para rogarle se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario, lo siguiente: Es el caso que habiéndose cerrado la matrícula para este curso el día 15 de mayo, fue cobrada por el primer bimestre una multa de ₡9.40 a quienes se matricularon tardíamente a la iniciación del curso, pero antes de esa fecha citada. Ahora, en estos primeros días de junio, al ir a pagar los derechos del segundo bimestre, nos cobran un 50% una multa; lo que nos parece a todas luces injusto ya que no nos fue dado ningún aviso al respecto y por lo tanto pedimos que se nos exima del pago de estas multas. Le anticipo las gracias por la buena acogida que de a nuestra petición, la saluda muy atentamente f) Thelma Figueroa F."

Se acuerda comunicar al Departamento de Registro a la Contaduría, que no se cobrará a las alumnas de este curso la multa del segundo bimestre, ya que por la iniciación tardía de los cursos se juntaron el primero y el segundo para el pago. Las multas comenzarán a hacerse efectivas a partir del pago del tercer bimestre, cuando haya atrasos.

Comunicar: Departamentos, Facultad.

ARTÍCULO 52. La Dra. Gamboa dice que se preparó un plan combinado para los cursos de Filosofía, de manera que tanto ella como los Drs. Arce y Lipp, atiendan a todos los alumnos, una vez cada uno.

Así todos tienen oportunidad de oír las mismas lecciones.

Solicita se apruebe ese procedimiento.

Así se aprueba.

ARTÍCULO 53. La Dra. Gamboa consulta sobre vacaciones de medio curso en la Escuela de Educación. Hay un acuerdo para no concederlas; pero el caso de los alumnos que están en primer año, en Ciencias y Letras y que tendrían que venir a Educación sólo por un rato, la ha hecho reflexionar sobre el punto.

Le parece preferible conceder las vacaciones y extender el curso hasta la fecha que sea necesario para su conclusión.

Así se acuerda, encargando a los profesores de preparar cuadros distribuyendo su plan de trabajo.

Comunicar: Facultad.

ARTÍCULO 54. Solicita, si es posible, se establezca alguna forma de control para los profesores de Tiempo Completo.

El señor Rector dice que el Contralor de los profesores de tiempo completo es el Decano de cada Escuela.

En el informe de la Comisión de Reglamentos que se incluye como Anexo de la presente acta y que será discutido en la próxima sesión, figura ese aspecto.

ARTÍCULO 55. Dice la Dra. Gamboa que en la Facultad de Educación se están usando 150 mesas y sillas y 150 pupitres. Las mesas y sillas han sido de la aceptación de los alumnos, no así los pupitres. Como los pupitres son aceptados por otras Facultades, propone se autorice la confección de 150 mesas y sillas, en vez de pupitres, para Microbiología y cambiarlas por los 150 pupitres de Educación, una vez hechos.

Se acuerda que converse, al respecto, con el señor Decano de Microbiología.

ARTÍCULO 56. Se da lectura a comunicación del señor Lic. Rolando Fernández, Oficial de Relaciones Públicas, junto con la cual envía las pruebas de impresión de la nueva papelería para las Facultades y Departamentos.

Se examinan éstas por parte de los miembros del Consejo y se acuerda que la impresión se haga en el centro de cada folio, como los que usa la Facultad de Ciencias y Letras, usando el mismo tipo de imprenta para los nombres de la Universidad y la dependencia que figuran en la nuestra escogida, haciendo un poco más pequeña la diferencia de tamaño entre el nombre de la Institución y de la dependencia.

Los folios que usen las dependencias que trabajan en la Ciudad Universitaria, dirán Ciudad Universitaria.

Comunicar: Lic. Fernández Salas.

A las 12:30 horas se levanta la sesión.

Anexo N.º 1

San José, junio 4 de 1958

Señor don Carlos Monge  
Secretario de la Universidad  
Pte.-

Estimado señor Secretario:

La Comisión de Reglamentos conoció de los asuntos varios que tenía en trámite y rinde informe así:

REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE AUSENCIAS DE LOS PROFESORES

Al dictaminar sobre este tema nos pronunciamos sobre varias consultas del Consejo Universitario: la referente al acuerdo N° 38 de la sesión 940; y la relacionada con las gestiones de las Facultades de Ingeniería y Odontología para buscar alguna sanción en los casos en que no pueda celebrarse una sesión de Facultad por falta de quórum.

Revisado ese Reglamento en su totalidad, sugerimos las siguientes modificaciones:

Art. 1: adicionarlo con esta frase: “Los profesores de tiempo completo y medio tiempo, deberán también firmar diariamente el registro de ausencias en el momento de su llegada a la correspondiente Escuela o Departamento.-”

Con esta adición trata de aclararse, ya que no está dicho expresamente en el actual reglamento, que los profesores de esa calidad están sujetos a rebajas en su salario si faltaren, y que las ausencias en que incurran deberán justificarlas como los demás profesores de la Universidad.

Art. 2: Se sugiere agregar: “Remitirán asimismo en esa oportunidad las notas de excusa que la Dirección hubiera recibido de parte de los profesores que estuvieron ausentes.-”

Con esto se reforma la obligación adelante expuesta de que esas excusas deben presentarse a la Dirección de la Escuela, y se impone al Secretario la obligación de velar por su oportuna remisión a la Contaduría.

Art. 3: Se modifica en la siguiente forma:

“La justificación de las ausencias debe hacerse en un plazo no mayor de tres días a partir del reintegro del profesor a sus labores y deberá ser presentada por escrito a la Dirección de la Escuela, la cual la remitirá a la Contaduría de la Universidad para su resolución.

La Contaduría no podrá aceptar como válidas las excusas que no se presenten por mediación de la Dirección de la Escuela respectiva”.-

En esta forma damos la oportunidad de que los Decanos se enteren siempre de las excusas como era el sentir de algunos señores miembros del Consejo.

Arts. 4, 5 y 6 se dejan como están.-

Art. 7: En este artículo tomamos en cuenta la propuesta que hace el señor Director Administrativo de la Contaduría y que figuró como anexo en alguna de las actas, pero damos una redacción un poco distinta a la idea y a la vez, para ser más concretos sugerimos la manera cómo debe hacerse en cada caso la operación aritmética correspondiente para determinar el valor de las multas en caso de ausencia. Se sugiere que ese artículo se redacte así:

“La Contaduría procederá a la liquidación del número de ausencias injustificadas el 15 de cada mes, e informará de ello a los Secretario o Directores que corresponda, para que estos rebajen “la remuneración que a los profesores se paga, el valor de la ausencia en proporción al sueldo básico correspondiente, señalado en el presupuesto. Así, cuando el profesor gane por hora semanal de lección el valor de la ausencia se determinará dividiendo la retribución señalada en el presupuesto a dicha hora mensualmente, entre cuatro, ya que se estima el mes compuesto por 4 semanas. Cuando el profesor lo sea de tiempo completo o de medio tiempo, el valor de la ausencia lo/determinará la división de su sueldo entre 26, número que corresponde a la estimación de los días normales laborables dentro del mes.

Cuando la ausencia fuera a sesiones de Asamblea o Facultad, la liquidación se debe reportar a la Contabilidad del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, para que sea hecha la deducción en la cuenta patrimonial respectiva y de acuerdo con la tarifa de ₡ 30 por ausencia a una sesión o de ₡ 15 por una llegada tardía, y lo que dispone el artículo 80 del Estatuto Orgánico.

Para los efectos de este artículo se considerará como ausencia a una sesión de Facultad, la inasistencia de los miembros dentro de la media hora siguiente a la señalada para celebrarla, aun cuando por falta de quorum no pudiera realizarse. En este caso el Secretario de la Facultad o Departamento tomará nota de los que no asistieron y dará el reporte correspondiente a la Contaduría.

Iniciada la sesión, quien llegare con no más de quince minutos de retraso incurrirá en media ausencia; la asistencia con posterioridad a ese plazo se computará siempre como ausencia.-“

La última parte de este artículo supone la reforma sugerida por la Facultad de Ingeniería y la de Odontología también.

Artículo<sup>3</sup> 8: Se sugiere redactarlo en la forma que se indica:

“Una llegada tardía a lecciones de diez minutos y menos de 15 se considerará como media ausencia; y si se llegare después de esos plazos, se computará una ausencia entera para todos los efectos”.-

Establecemos en este artículo la posibilidad de sancionar las “llegadas tardías” que no supongan ausencia, con el criterio de que es menos perjudicial dar una clase de 30 minutos que dejarla de dar completamente, lo que podría ocurrir si el profesor llega 10 minutos tarde con el reglamento actual.

Art. 9: La referencia al Estatuto debe hacerse en vez de artículo 76, artículo 79.-

----- O -----

#### 50 COPIAS DE RESUMEN PARA LOS CONCURSOS DE PROFESORES:

Por acuerdo 59 del acta 922 se nos encargó modificar el Estatuto para poner la obligación de que los concursantes presenten 50 copias de los atestados y antecedentes.

Hemos creído que debe reformarse el artículo 70 en su inciso a) que es el que habla de “atestados y antecedentes” porque éstos podrían en realidad resumirse con relativa facilidad; pero estimamos que la exigencia de las 50 copias no debe hacerse extensiva en el inciso b) de ese artículo que se refiere al plan de trabajo e indicación bibliográfica, porque eso no se podría resumir sin perder importancia y claridad.

Atendiendo pues lo dispuesto por el Consejo sugerimos adicionar el artículo 70 en su inciso b) así:

“junto con dichos antecedentes y atestados, el concursante deberá acompañar un resumen de los mismos en el tanto de cincuenta copias para su estudio por los miembros de las diversas entidades universitarias que tienen a su cargo el nombramiento”.-

----- O -----

---

3 Está palabra se escribió diferente a las demás de la sección sin abreviatura, se respeta la transcripción.

REGLAMENTO DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA:

Esta comisión lo encontró correcto y sólo anota que debe modificarse el artículo 4 en el sentido de que hay que indicar el horario de trabajo en forma concreta y no como allí se dice, porque la realidad es que no se indica cuál es ese horario.

-.-.-.-. O .-.-.-.-

Con este informe, la Comisión se ha puesto al día en todos los asuntos sometidos a su consideración.

Atentamente,

Rogelio Sotela  
Coordinador

Anexo N.° 2

N.° R.422-58

San José, 6 de junio de 1958

Señores  
Miembros del Consejo Universitario  
Presente.-

Estimados compañeros:

Por acuerdo tomado en el artículo 30 de la sesión N.° 907 de 4 de noviembre de 1957, se me autorizó a plantear oficialmente ante los señores Gerentes del Instituto Nacional de Seguros, la Caja Costarricense de Seguro Social, y de los Bancos Nacional, Anglo Costarricense, de Costa Rica, y Crédito Agrícola de Cartago, una solicitud de crédito por la suma de ₡1.800.000.00 para financiar la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en la Ciudad Universitaria.

De inmediato procedí a hacer las gestiones del caso, haciéndoles ver a las instituciones financiadora mencionadas, que “el suscrito ha quedado autorizado en la misma sesión y por el mismo artículo citados, para que fije oportunamente con los Bancos, el Instituto y la Caja, la época precisa en que el préstamo se hará efectivo en cada una de las dichas Instituciones”.

Un corto tiempo después autorizado por el Consejo Universitario (sesión N.° 913 de 2 de diciembre de 1957, artículo 36), me dirigí a la Caja Costarricense de Seguro Social, sugiriéndole que en vez de prestarnos la suma de ₡ 400.000.00 asignada a esa entidad en la distribución original de la operación, nos comprase una parte de los Bonos Deuda Interna 7%-1957 con el Gobierno de la República le pagó a la Universidad el saldo de la subvención constitucional, y así fue acordado por la Caja. De los bonos vendidos, el Consejo dispuso de una suma para financiar parcialmente el pabellón de la Facultad de Microbiología, y el resto, que asciende a la suma de ₡ 279.549.00 se dejó en reserva para sustituir en parte el préstamo no realizado con la Caja.

Habiendo contestado todas las otras Instituciones afirmativamente la solicitud de crédito planteada, en los términos indicados por el Consejo Universitario (tipo de interés al 6% anual; garantía de cédulas hipotecarias de primer grado emitidas sobre los terrenos de la Ciudad Universitaria; y un plazo de 6 años para el préstamo con los Bancos y de 10 años para el préstamo con el Instituto), se procedió a tratar de determinar las fechas en que haríamos uso de los fondos emprastados.

Se tomó en cuenta en primer grado, que los planos y especificaciones para el nuevo edificio será entregados[sic]<sup>4</sup> por el Departamento de Planeamiento y Construcciones el último día de julio de 1958, y que en el mes de agosto se abriría y se adjudicaría la licitación pública correspondiente y se firmaría el contrato del caso, de tal modo que el 1.º de setiembre comenzaría a construirse.

Mediante un estudio muy cuidadoso e interesante el Departamento de Planeamiento y Construcciones calculó el ritmo de gastos del nuevo edificio en la siguiente forma:

	<u>Mes</u>		<u>Costo Mensual</u>	<u>Total Acumulado</u>
1	Setiembre	1958	₡ 99.000.00	₡ 99.000.00
2	Octubre	1958	170.200.00	269.200.00
3	Noviembre	1958	167.200.00	436.400.00
4	Diciembre	1958	96.200.00	532.600.00
5	Enero	1959	138.800.00	663.400.00
6	Febrero	1959	116.400.00	779.800.00
7	Marzo	1959	104.400.00	884.200.00
8	Abril	1959	134.400.00	1.018.600.00
9	Mayo	1959	117.600.00	1.136.200.00
10	Junio	1959	153.600.00	1.289.800.00
11	Julio	1959	153.200.00	1.443.000.00
12	Agosto	1959	72.200.00	1.518.200.00
13	Setiembre	1959	200.800.00	1.719.000.00
14	Octubre	1959	81.000.00	1.800.000.00

Con base en esa estimación, yo me permití calcular el uso de fondos, tomando en cuenta tanto la reserva a que aludí arriba, como los créditos acordados por las cinco instituciones financieras, en la siguiente forma:

4 Léase correctamente: “entregados”.

1958

Setiembre	₡ 99.000		
		269.200	279.549 (reserva)
Octubre	170.200	Saldo: + 10.349	
Noviembre	167.200		
Diciembre	96.200		
		394.200	400.000 (Instituto Nal. de Seguros)

1959

		Saldo: + 16.149	
Enero	130.800		
Febrero	116.400		
Marzo	104.400	355.200	350.000 (Banco de Costa Rica)
		Saldo: + 10.949	
Abril	134.400		
Mayo	117.600		
		271.200	200.00 (Banco Anglo)
Junio	153.600	Saldo: - 60.251	
Julio	153.200		
		288.400	350.000 (Banco Nacional de Costa Rica)
Agosto	75.200	Saldo: + 61.349	
Setiembre	200.800		
		281.800	100.000 (Agrícola)
Octubre	81.000	Saldo: - 120.451	

Se nota que queda un saldo en descubierto de ₡ 120.451, que es la diferencia entre los ₡400.000 que originalmente se asignaron a la Caja Costarricense de Seguro Social y los ₡ 279.549 que, con parte de los bonos comprados por la misma Caja, se reservaron

para la construcción. Es opinión del Departamento de Planeamiento y Construcciones que el valor total del edificio puede ser inferior a la suma de ₡ 1.800.000 en cuyo caso el saldo se reduciría y quizás hasta desaparecería.

De acuerdo con el cuadro insertado, comuniqué a las entidades financiera las fechas en que la Universidad haría uso de su crédito así:

1958

1° Noviembre	Instituto Nacional de Seguros	₡ 200.000.00
15 Diciembre	Instituto Nacional de Seguros	200.000.00

1959

1° Febrero	Banco de Costa Rica	125.000.00
1° Marzo	“ “ “ “	100.000.00
1° Abril	“ “ “ “	125.000.00
1° Mayo	Banco Anglo Costarricense	125.000.00
1° Junio	“ “ “	75.000.00
1° Julio	Banco Nacional de Costa Rica	200.000.00
1° Agosto	“ “ “ “ “	100.000.00
1° Setiembre	“ “ “ “ “	50.000.00
1° Setiembre	Banco Crédito Agrícola	100.000.00

Hasta la hora han contestado afirmativa y oficialmente todas las entidades con la excepción del Banco Nacional de Costa Rica, el que en principio se ha manifestado de acuerdo con las fechas que se le señalaron a él, pero que no lo confirmará oficialmente sino al terminar de llenarse los formularios de solicitud, asunto en el que estoy trabajando actualmente.

En consecuencia, puede considerarse que el plan general de financiación <sup>5</sup>, del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, está totalmente preparado y aprobado, lo que me permito poner en el digno conocimiento de ustedes.

<sup>5</sup> El documento original incluido en el Expediente de Sesión indica un espacio en blanco después de la palabra financiación, se respecta la transcripción.

Al declararme en la mejor disposición de contestar cualquier pregunta de ustedes o agregar cualquier otra información que sea de su interés, aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atento servidor y amigo,

Rodrigo Facio  
RECTOR.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 26, folio 396, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*